

I.2.13. Acuerdo 13/CG de 12-4-24 por el que se aprueba el título de Máster de Formación Permanente en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Recibida propuesta de aprobación de la creación e implantación de las enseñanzas propias conducentes a la obtención del título de “Máster de Formación Permanente en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de fechas 22 de marzo de 2024 y 5 de abril de 2024, respectivamente; e informe favorable del Pleno de Consejo Social de fecha 9 de abril de 2024; este Consejo de Gobierno al amparo del artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 29 ñ) de los Estatutos de la UAM, la Normativa de Enseñanzas propias y Formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2022 y modificada en Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2022); y demás disposiciones vigentes y concordantes, APRUEBA la creación e implantación de las enseñanzas propias conducentes a la obtención del título de “Máster de Formación Permanente en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”, en la Universidad Autónoma de Madrid de conformidad con la documentación obrante al expediente administrativo correspondiente.

En Cantoblanco, a 12 de abril de 2024